



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-14/2022
INC-3.

DENUNCIANTE: [REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUÍA" Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora, Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.



Tribunal Electoral
de Veracruz

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEV-PES-
14/2022-INC-3.

DENUNCIANTE: [REDACTED]
[REDACTED]

DENUNCIADOS: MEDIO DE
COMUNICACIÓN "DESDE LA
PARROQUÍA" Y OTRAS.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de
abril de dos mil veinticuatro.**

Con fundamento en los artículos 345, 422, fracción I del Código
Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz y 66,
fracciones II, III y X, y 181 del Reglamento Interior de este
Tribunal Electoral, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gandhi
Olmos García, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania
Celina Vásquez Muñoz**, con los autos del expediente.

VISTO su estado procesal, la Magistrada Instructora
ACUERDA:

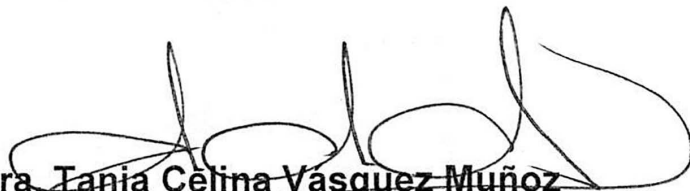
ÚNICO. Debida integración. Toda vez que se encuentra
debidamente integrado el presente expediente, con fundamento
en los artículos 345, fracciones IV y V, del Código Electoral, y
181, fracciones IV y V, del Reglamento Interior de este Tribunal
Electoral, se pondrá a consideración del Pleno de este Órgano
Jurisdiccional, el proyecto de sentencia que resuelva el presente
Procedimiento Especial Sancionador.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas
interesadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y
393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior
del Tribunal Electoral de Veracruz; asimismo, hágase del

TEV-PES-14/2022-INC-3.

conocimiento público en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**


Dra. Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


Mtro. Gandhi Olmos García
Secretario de Estudio y Cuenta